
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
484	122

Montevideo, 16 de agosto de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora del Departamento de Innovación y Emprendimiento para la Lic. Virginia Ferrari, quien se desempeña como Docente con funciones de gestión para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos del Departamento de Innovación y Emprendimiento;

RESULTANDO: I) que dada la necesidad del Programa la docente contaba con una extensión horaria de 30 a 40 horas semanales aprobada por el Comité de Gestión Académica del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022;

II) que la funcionaria durante el mes de julio de 2022 continuó desempeñando 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por única vez, por un monto total equivalente a 10 (diez) horas semanales de Docente Encargado de \$24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta);

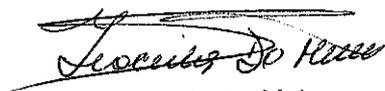
II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Lic. Virginia Ferrari una compensación especial y excepcional por única vez, equivalente a \$24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta);

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica